



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos

Buenos Aires , 17 de junio de 2021

RESOLUCIÓN CACRMP N° 15/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00009599-7/2021; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1.903 (texto consolidado según Ley N° 6.347) establece que la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público tiene, entre sus competencias, la organización y dirección de las estructuras mínimas necesarias para el normal y eficiente cumplimiento de las tareas de administración asignadas por esa norma.

Que mediante Resolución CACRMP N° 2/2020 y su modificatoria y complementaria Resolución CACRMP N° 10/2020 se aprobó la organización interna de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público.

Que dentro de la estructura de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público se encuentra la Oficina de Tesorería del Ministerio Público, la cual entiende en todo lo atinente a la planificación, dirección, coordinación y evaluación del Sistema de Programación Financiera, la custodia de fondos, el cumplimiento de la normativa fiscal en cuanto al cumplimiento de los regímenes de retención, la emisión de los pagos de acuerdo con los expedientes de cada ámbito del Ministerio Público y de las actividades que se ejecuten en el ámbito de la CACRMP.

Que, a efectos de llevar a cabo dichas misiones y funciones, dicha Oficina de Tesorería –luego del dictado de la Resolución CACRMP N° 2/2020-, cuenta entre su funcionarios con un Tesorero y un Subtesorero, de conformidad con lo establecido en el Anexo I de la Resolución CCAMP N° 12/2010 y sus complementarias, las Resoluciones CCAMP Nros. 20/2010, 33/2012 y 1/2014 y la Resolución SAGyP N° 89/2020, de las cuales surgen sus funciones y competencias.

Que del análisis de la experiencia recogida respecto del funcionamiento de dicha Oficina se concluye que resulta necesario incorporar a un funcionario en la Oficina de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”
Tesorería para que ejerza las funciones del Subtesorero cuando éste se encuentre sustituyendo al tesorero, gozando de alguna licencia o impedido por cualquier otra razón.

Que, en ese orden de ideas, se estima conveniente asignar a la agente Gala BARROS (L.P. N° 1010) a la Oficina de Tesorería a fin de reemplazar al Subtesorero en las circunstancias arriba señaladas.

Que la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público trató en la Reunión Ordinaria N° 12 del 29 de abril del 2021, la asignación de firma y función a la Cdora. Gala Barros (Legajo N° 1010) fin de que “... *la Tesorería cuente con personal habilitado para continuar su giro cuando se presentan situaciones de licencias y acciones que así lo requieran*” (v. Proveído N° 2021).

Que la Dirección General de Gestión Legal y Técnica de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, mediante dictamen DICCACRMP N° 29/2021, ha tomado intervención, en su carácter de servicio jurídico permanente, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, en uso de sus facultades, en virtud de lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley N° 1.903 (texto consolidado según Ley N° 6.347;

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN CONJUNTA DE REPRESENTANTES DEL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Asignar a la agente Gala Barros (L.P. N° 1010) a la Oficina de Tesorería de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, manteniendo su condición de revista, a fin de que actúe como Subtesorera 2° reemplazando al Subtesorero en caso de ausencia o impedimento. Dicho supuesto se verá igualmente configurado cuando el Subtesorero deba reemplazar al Tesorero por ausencia o impedimento.

Artículo 2°.- Instrúyase a la Oficina de Tesorería de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público para que gestione ante el Banco Ciudad de Buenos Aires, la incorporación de la Cdora. Gala BARROS (Legajo N° 1010) como firmante, a la CUENTA CORRIENTE N° 1569/3 de la SUCURSAL N° 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE N° 2402 - MINISTERIO PUBLICO DE LA C.A.B.A.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos

Artículo 3°.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.; notifíquese a la agente Gala BARROS; comuníquese a la Fiscalía General Ajunta de Gestión, a la Defensoría General, a la Asesoría General Tutelar, al Tesorero y al Subtesorero y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CACRMP N° 15/2021



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

